ACADEMIA PREPARATORIA

PARA EL INGRESO

EN LA ESCUELA NAVAL FLOTANTE.

DIRECTOR.
D. Vicente Rubio y Diaz.

SECRETARIO.
D. Francisco F. Fontecha.

PROFESORES.

D. Eduardo Gutierrez.
D. Vicente Rubio y Diaz.
D. Francisco F. Fontecha.
D. Antonio Lopez Martinez.

La nueva organizacion de los estudios exigidos actualmente á los aspirantes á ingresar en el Cuerpo General de la Armada, segun el Decreto de 10 del presente y Reglamento para su ejecucion, facilita de un modo notable, no obstante la mayor preparacion necesaria, la terminacion de tan brillante carrera, no solo por el menor tiempo en que los jóvenes estudiosos pueden completar su instruccion, sino tambien por la disminucion de gastos originados á sus familias. El principio de **libertad de enseñanza** extendido á esta como á otras carreras especiales, hace necesaria la creacion de Academias y Centros de enseñanza que secunden los planes del Gobierno: al efecto, se establece en el local del Colegio de S. Felipe Nery de esta ciudad una Academia Especial, en la cual podrán los alumnos prepararse completamente en todas las materias necesarias para su ingreso en la Escuela Naval Flotante, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Esta Academia inaugurará sus lecciones el dia 16 de Octubre próximo, si para esta fecha se completa hasta diez el número de alumnos con que hoy cuenta; si así no fuese, prorogaría la apertura, dando aviso particular á los alumnos yá inscritos.

2.ª El conjunto de asignaturas exigidas por el Reglamento actual del Gobierno, se distribuye como indica el adjunto cuadro en dos períodos ó **séries**, para la preparacion de cada uno de los cuales han de invertirse 18 meses, habiéndose procurado que en la 1.ª série esté incluido el estudio de las Matemáticas Elementales y algunas asignaturas accesorias; la preparacion de todas ellas se ha distribuido en tres períodos de tiempo iguales ó semestres. La 2.ª série contiene las Matemáticas superiores y resto de asignaturas accesorias, igualmente distribuidas por semestres.

3.ª Los estudios propios de esta Academia son aquellos que en el expresado cuadro llevan designado el nombre del Profesor. Para mayor facilidad de la preparacion, no obstante la independencia de la Academia y del Colegio de S. Felipe, los alumnos podrán cursar en las Cátedras de este establecimiento las asignaturas accesorias que distinguimos en el cuadro, no poniendo los nombres de los Profesores que las desempeñan, lo que por otra parte es innecesario, pues bien conocidos son del público.

4.ª Los Profesores de la Academia constituirán Jurados para verificar exámenes de ingreso, de prueba de semestre y trimestrales, que han de sufrir los alumnos de nueva entrada y los que ya sean de la Academia.

Exámenes de ingreso en el semestre 1.º Los aspirantes probarán tener los conocimientos que constituyen la 1.ª Enseñanza Superior, especialmente la práctica de todas las operaciones aritméticas.

Exámenes de ingreso en los semestres 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º Los aspirantes probarán en ellos poseer las materias que componen los semestres que deseen ganar. Si el alumno no mereciese la aprobacion, el Jurado le indicará el semestre en que deba inscribirse.

Exámenes de prueba de semestre. Los alumnos de la Academia no pasarán de un semestre á otro sin haber obtenido la aprobacion del que cursaren.

Exámenes trimestrales. Tienen por objeto fomentar la aplicacion de los alumnos y calificarlos en estos y en los demás exámenes por órden numérico de méritos á fin de que la noble emulacion los estimule. Del resultado de estos certámenes se dará cuenta á los Padres y Tutores, sin perjuicio de que los respectivos Profesores les pasen parte mensual de su aplicacion y aprovechamiento.

5.ª Se avisará igualmente á los Padres ó encargados del alumno que en dos semestres consecutivos hubiese merecido la calificaciou de **suspenso** en cualquier asignatura, para que se sirvan retirarlo de la Academia.

6.ª Todas las clases serán diarias: un cuadro préviamente establecido en el tablon de anuncios del Colegio marcará las horas de entrada y de salida. Los libros de texto serán los indicados en el Reglamento dado por el Ministerio de Marina, salvo ligeras modificaciones que se consideren oportunas y de que los alumnos tomarán apuntes. Durante su permanencia en el Colegio todos los alumnos de la Academia estarán sujetos al régimen y disciplina escolástica de aquel Establecimiento.

7.ª En virtud de la relacion establecida entre el Colegio y la Academia, podrán admitirse en esta, alumnos internos, medio-pensionistas y externos. Las pensiones que abonarán mensualmente son las que siguen:

	Alumnos Externos.	Medio-Pensionistas.	Internos.
1.ª Série	**16** *escudos.*	**36** *escudos.*	**46** *escudos.*
2.ª Série	**20** ,,	**40** ,,	**50** ,,

El pago de estos honorarios será por trimestres adelantados y dá á los alumnos el derecho de asistir en calidad de oyentes á cualquiera de las clases que en la Academia se desempeñan.

8.ª El alumno que se retirase de la Academia antes de terminar el trimestre satisfecho, no tiene derecho á la devolucion de cantidad alguna.

Semestres.		**ASIGNATURAS.**	**PROFESORES.**
Série 1.ª	1.º	Aritmética y Algebra hasta ecuaciones de 2.º grado exclusive.	**D. Eduardo Gutierrez.**
		Geografía	*Profesores del Colegio de S. Felipe.*
		Francés	
		Dibujo natural	
	2.º	Conclusion del Algebra Elemental y Geometría	**D. Eduardo Gutierrez.**
		Francés	*Profesores del Colegio de S. Felipe.*
		Geografía	
		Dibujo natural	
	3.º	Trigonometría Rectilínea y Esférica	**D. Antonio Lopez Martinez.**
		Topografía	**D. Francisco F. Fontecha.**
		Construcciones Geométricas de las expresiones algebráicas.	
		Inglés	*Profesores del Colegio de S. Felipe.*
		Dibujo lineal	
Série 2.ª	4.º	Algebra Superior y Geometría Analítica	**D. Vicente Rubio y Diaz.**
		Principios de Geometría Descriptiva	
		Inglés	*Profesores del Colegio de S. Felipe.*
		Dibujo lineal	
	5.º	Cálculos diferencial é integral	**D. Antonio Lopez Martinez.**
		Física y Meteorología	**D. Francisco F. Fontecha.**
		Historia	*Profesor del Colegio.*
		Dibujo topográfico	**D. Francisco F. Fontecha.**
	6.º	Mecánica racional	**D. Antonio Lopez Martinez.**
		Dibujo topográfico	**D. Francisco F. Fontecha.**
		Historia	*Profesor del Colegio.*

Los Padres, Tutores ó Encargados de los alumnos que deseen mas detalles podrán dirigirse á la Secretaría de la Academia.

Cádiz 22 de Setiembre de 1869.

El Director,
Vicente Rubio y Diaz.

El Secretario,
Francisco F. Fontecha.

Me conformo con las obligaciones y derechos que se consignan en este Prospecto que devuelvo á la Academia Especial Preparatoria para el ingreso en la Escuela Naval Flotante, á fin de que se una al expediente personal del alumno D. ____________________

que nació en ____________________ el dia ____ de ____________ de ________

y entrará en la Academia el dia ____________________

en clase de ____________________ para estudiar

____

____________________ de ____________________ de 18____